

## COMUNICACION

La Comisión Electoral informa a todos los hermanos de la **Real, Ilustre, Venerable y Antigua Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima del Mayor Dolor y Santo Sepulcro** de Marbella, que se convoca:

**CABILDO DE ELECCIONES** el próximo 25 de Julio de 2022 en sesión abierta, siendo el horario para realizar el derecho a voto de 19:00 a 21:00 h., en los salones parroquiales de la Iglesia Nuestra Señora de la Encarnación.

### CALENDARIO ELECTORAL

(Días hábiles según horario Obispado, salvo los que vienen especificados en horas)

## JUNIO

### Día 21.- INICIO DEL PROCESO DE ELECCIONES

Presentación Candidaturas. De 19:00 a 20:30 h. Casa Hermandad

Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 22.- Presentación Candidaturas. De 19:00 a 20:30 h. Casa Hermandad

Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 23.- Presentación Candidaturas. De 19:00 a 20:30 h. Casa Hermandad

Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 24.- Presentación Candidaturas. De 19:00 a 20:30 h. Casa Hermandad

Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 27.- Presentación Candidaturas. De 19:00 a 20:30 h. Casa Hermandad

Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 28.- Presentación Candidaturas. De 19:00 a 20:30 h. Casa Hermandad

Consulta del censo por la Comisión Electoral.

Día 29.- Informe y remisión de candidaturas al Director Espiritual.

Consulta censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 19:00 a 20:30 h.

Casa Hermandad.

Día 30.- Visto Bueno del Director Espiritual y remisión al Obispado de las candidaturas.

Consulta censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 19:00 a 20:30 h.

Casa Hermandad.

## JULIO

Día 1.- Visto Bueno del Director Espiritual y remisión al Obispado de las candidaturas.

Consulta censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 19:00 a 20:30 h.

Casa Hermandad.

Día 4.- Visto Bueno del Director Espiritual y remisión al Obispado de las candidaturas.

Consulta censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 19:00 a 20:30 h.

Casa Hermandad.

Día 5.- Aprobación o no de las candidaturas por la Autoridad Eclesiástica.

Consulta censo de hermanos y alegaciones e impugnaciones. De 19:00 a 20:30 h.

Casa Hermandad **CIERRE CENSO ELECTORAL.**

**Día 6.-** Aprobación o no de las candidaturas por la Autoridad Eclesiástica.  
Resolución de las alegaciones e impugnaciones al censo de hermanos.

**Día 7.-** Comunicación a candidatos y publicación candidaturas.  
Resolución de las alegaciones e impugnaciones al censo de hermanos.

**Día 8.-** Comunicación a candidatos y publicación candidaturas.  
Resolución de las alegaciones e impugnaciones al censo de hermanos.

**Día 11.-** Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).  
Consulta censo electoral. De 19:00 a 20:30 h. Casa Hermandad.

**Día 12.-** Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).  
Consulta censo electoral. De 19:00 a 20:30 h. Vía correo electrónico:  
[eleccionesnazareno2022@hermandadnazareno.net](mailto:eleccionesnazareno2022@hermandadnazareno.net) .

**Día 13.-** Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).  
Consulta censo electoral. De 19:00 a 20:30 h. Casa Hermandad.

**Día 14.-** Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).  
Consulta censo electoral. De 19:00 a 20:30 h. Vía correo electrónico:  
[eleccionesnazareno2022@hermandadnazareno.net](mailto:eleccionesnazareno2022@hermandadnazareno.net) .

**Día 15.-** Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).  
Consulta censo electoral. De 19:00 a 20:30 h. Casa Hermandad.

**Día 18.-** Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).

**Día 19.-** Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).

**Día 20.-** Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).

**Día 21.-** Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).

**Día 22.-** Publicidad de las candidaturas (Comunicación de proyectos a los hermanos).

**Día 25.- CABILDO DE ELECCIONES DE 19:00 A 21:00 H. IGLESIA NUESTRA  
SEÑORA DE LA ENCARNACION.**

**Día 26.-** Impugnaciones.  
Composición Junta y remisión al Director Espiritual.

**Día 27.-** Impugnaciones.  
Composición Junta y remisión al Director Espiritual.

**Día 28.-** Impugnaciones.  
Composición Junta y remisión al Director Espiritual.

**Día 29.-** Impugnaciones.  
Remisión al Obispado.

Se recuerda a todos los hermanos que, en el plazo establecido presenten candidaturas que a tenor de los Estatutos Diocesanos, los hermanos que opten al desempeño de estos cargos, han de reunir los siguientes requisitos:

**A.-** Para poder optar a ser miembro de la Junta de Gobierno, ha de ser hermano de pleno derecho de la Corporación (Art. 19.4), y no haber sido sancionado por infracción grave o muy grave.

**B.-** Para ser miembro de elección directa por el Cabildo, además de lo anterior, se deben tener veinte años de edad y tres de antigüedad en la Corporación como mínimo, y no haber sido sancionado por infracción grave o muy grave (Art. 35.2)

**C.-** Para los cargos de Hermano Mayor y Teniente Hermano Mayor, además de lo anterior deberá tener una antigüedad en la Corporación superior a cinco años, y haber completado la formación teológica sistemática básica prevista en las normas.

Dado que aún no ha transcurrido el plazo establecido para la terminación de la formación, deberán de encontrarse cursando dicha formación. (Art. 35.3)

D.- Todo candidato deberá presentar la Partida Literal de Bautismo. (Art. 36.2)

Las candidaturas a presentar estarán compuesta por:

- Hermano Mayor
- Primer Teniente Hermano Mayor
- Segundo Teniente Hermano Mayor 1
- Tercer Teniente Hermano Mayor 2
- Secretario
- Tesorero
- Fiscal
- Albacea General

---

Se recuerda que para poder ser hermano de pleno derecho, así como avalar una candidatura, recibir información al respecto y participar en el Cabildo General de Elecciones, se deberá tener firmada la conformidad de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Por otro lado, se recuerda que según el Capítulo XIX, base tercera, artículo 36.3, del Decreto sobre Grupos Parroquiales, Hermandades y Cofradías "las candidaturas deberán ir refrendadas por treinta hermanos de pleno derecho, debiendo constar nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento y firma de los mismos".

Para poder participar en el Cabildo de votaciones, se deberá tener una edad mínima de 18 años y dos años de antigüedad en la Corporación, así como estar al día en las cuotas inclusive el año en curso en el que se celebren las elecciones.

El censo se cerrará el día 5 de Julio de 2022, último día en el cual se puede consultar dicho censo y satisfacer las cuotas de hermanos, (pudiendo hacerse en la Casa Hermandad con el horario arriba indicado en el calendario).

En Marbella, a 16 de Junio de 2022.

Fdo. La Comisión Electoral

1 y 2 Opcional





*Delegación Hermandades  
y Cofradías*

En Málaga a 07 de junio de 2022.



Estimado Hermano Mayor:

Se ha recibido en esta Delegación la propuesta de comisión electoral en base al artículo 34§4 de los Estatutos para las Hermandades y Cofradías decretados por el Sr. Obispo con fecha 21 de Abril de 2019 para el proceso electoral que dará comienzo el próximo 20 de junio 2022 . Dado que no existe inconveniente por parte de esta Delegación de Hermandades por la presente **APRUEBO** la mencionada comisión electoral.

Salvador Javier Guerrero Cuevas  
Delegado Episcopal de Hermandades y Cofradías

---

D. Juan Pedro Pérez Duarte

Hermano Mayor de la Real, Ilustre, Venerable y Antigua Hdad.Sacramental de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Stma. del Mayor Dolor y Santo Sepulcro

Plaza de la Iglesia  
29601 – MARBELLA  
MÁLAGA